

Buenos Aires, 25/07/19

CIRCULAR GENERAL SIN CONSULTA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP 23-2019

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES SIN CONSULTA

1) ADIF SE podrá llevar el control de la documentación a presentar por la empresa adjudicataria, por sí o mediante la contratación de una empresa de auditoria externa y/o una plataforma propia, exigibles en materia laboral, fiscal, previsional y seguros, identificando principalmente pero no limitado a la Ley de Contrato de trabajo 20.744, Ley de seguros 17.418, Ley de Riesgo de Trabajo 24.557, Reglamento del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Dto 1567/74, o las que en el futuro las sustituyan o modifiquen así como las demás que prevea la documentación licitatoria. Incluyendo, pero no limitándose a la siguiente nómina de documentos:

Documentación de Empresas:

- Declaración Jurada de Recursos Afectados.
- Constancia de Inscripción de la empresa en AFIP.
- Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual y contra terceros, endosos y constancias de pago
- (ídem anterior) para el Seguro contra todo riesgo en obra.
- (idem anterior) para el Seguro de Responsabilidad civil cruzada.
- Anexo de declaración de recursos afectados a Adif.
- Apertura de Cuenta Corriente.



- Convenio Colectivo de Trabajo.
- Póliza y certificado de cobertura de ART, con Clausula de no repetición a favor de Adif.
- Póliza y Certificado de cobertura de Seguro de Vida Obligatorio.
- Póliza y Certificado de cobertura ambiental.
- Constancia de Inscripción leric, boleta y correspondiente pago mensual.
- Libreta de Fondo de Desempleo.
- Aviso de Inicio de Obra.
- Programa de Seguridad e Higiene.
- Matricula del Responsable de Seguridad e Higiene.
- Formulario 931 y pago correspondiente mensual
- Formulario 931 nomina individual mensual.
- Formulario de aceptación del código de Conducta para terceras partes de Adif.

Documentación de Empleados bajo relación de dependencia:

- Constancia de Alta temprana firmada por el empleado.
- Copia de DNI.
- Certificado de Cobertura de ART donde se encuentre cubierto.
- Apto médico.
- Telegrama o carta de documento con sello del correo.
- Recibo de haberes mensual y con liquidación final, según el caso o acuerdo conciliatorio.
- Comprobante de acreditación bancaria de haberes

Documentación de Autónomos-Monotributistas:

- Anexo de declaración de recursos afectados a Adif.
- Constancia de Inscripción.
- Pago de monotributo o autónomo.



- Póliza de Accidentes personales.
- Pago póliza de Accidentes Personales.
- Copia de la factura mensual por honorarios.

Documentación de Vehículos:

- Anexo de vehículos afectados al contrato.
- Póliza de seguro.
- Pago de póliza de seguro.
- Verificación técnica.
- Habilitación de transporte de personal en el caso que corresponda.
- Cedula verde y/o contrato de alquiler si correspondiese.
- Registro de Conducir.
- RUTA.
- Habilitación para cargas peligrosas en el caso que corresponda.

Documentación de Máquinas y Equipos:

- Anexo de máguinas afectadas al contrato.
- Habilitación del maguinista.
- Registro de capacitación en los temas relacionados con las operaciones de izaje de cargas.
- título de propiedad, o factura de compra, cedula verde o contrato de alquiler.
- Habilitación de Equipo.
- Verificación técnica del equipo.

2) PROTECCION DE DATOS PERSONALES

A estos fines, autoriza la cesión de los datos personales, del personal asociado a la LP de referencia en todos los procedimientos que sean necesarios para el Control de documentación y cumplimiento de las



disposiciones en vigencia. ADIF reconoce el derecho del proponente al acceso, rectificación y supresión de datos personales de conformidad con la normativa vigente. Los datos objeto de tratamiento no serán utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su verificación.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística ADIF Sociedad del Estado Ing. Guiller no Puentes

Gerente de Ingeniería ADIF Sociedad del Estado